

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 738-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 383-2023-MDSJL, del 23 de mayo de 2023 se encargó la Subgerencia de Participación Vecinal al señor Luis Alberto Damiano Riveros, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, en adición a sus funciones, resultando conveniente dar por concluida la misma;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA en la fecha (último día laboral), el encargo de la Subgerencia de Participación Vecinal otorgada al señor Luis Alberto Damiano Riveros, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, mediante Resolución de Alcaldía N° 383-2023-MDSJL del 23 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – **COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor renunciante, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

JESÚS MALDONADO AMAO ALCALDE